



COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y FERRETERÍA, ESCUELA HÉROES DEL ITATA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1642 1

QUILLÓN, 23 MAR 2023

VISTOS:

1. Ord. N° 17 de la escuela Héroes del Itata
2. Compra Ágil ID:4364-35-COT23 de fecha 21/03/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que designa subrogante del cargo de secretario municipal.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en fichas técnicas N° 03 y 04 para la adquisición de material eléctrico y ferretería para mantención general del establecimiento.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-35-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MEDIANA MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA [REDACTED]	PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS, SIN COSTO FLETE VIGENCIA: 21-04-2023 TALADRO NO CUMPLE CON REQUISITOS TÉCNICOS	\$ 1.735.793 Monto total
MEDIANA FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA [REDACTED]	MERCADERÍA PUESTA EN BODEGA, SIN COSTO DE FLETE, PLAZO DE ENTREGA 3 DÍAS HÁBILES.	\$ 1.742.302 Monto total

- Se adjudica la segunda oferta de **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA.**, quién cumple con la totalidad del material solicitado, además de cumplir con características técnicas de herramientas solicitadas por el establecimiento.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA.** RUT [REDACTED] por un monto de \$1.742.302.- (un millón setecientos cuarenta y dos mil trescientos dos pesos), iva incluido, para la adquisición de material eléctrico y ferretería para la escuela Héroes del Itata.

2. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-64-AG23 de fecha 22/03/2023, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 215.22.04.010 Fondos Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



Administrador Municipal
JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/gjo.
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM